



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., 16 de abril de 2021. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez la Acción de Tutela de la referencia, informando que correspondió a este Despacho por reparto, el amparo constitucional impetrado por ANDRRÉS BOTERO ARBELÁEZ, actuando nombre propio contra EL MINISTERIO DEL TRABAJO, la cual fue radicada con el número 2021 00120.

Diecinueve (19) de Abril de Dos Mil Veintiuno (2021).

| ACCIÓN DE TUTELA No. 110013105033 2021 00 120 00 | | | |
|--|--------------------------------------|-------------|-----------|
| ACCIONANTE | Andrés Botero Arbeláez | DOC. IDENT. | 71.69.069 |
| ACCIONADA | Ministerio de Trabajo | | |
| PRETENSIÓN | Respuesta a la petición del 18/02/21 | | |

Auto

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

PRIMERO: ADMITIR la presente acción de tutela, interpuesta en nombre propio por ANDRÉS BOTERO ARBELÁEZ en contra del MINISTERIO DE TRABAJO.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE a la accionada POR EL MEDIO MAS EXPEDITO Y EFICAZ, de conformidad con el Art 16 del Decreto 2591 de 1991, a fin de comunicarles la admisión de esta tutela.

TERCERO: CONCEDER el término de dos (02) días hábiles, a la accionada MINISTERIO DE TRABAJO, para que indique lo correspondiente frente a las pretensiones de la accionante.

CUARTO: REQUERIR a la parte accionante para que allegue el escrito completo de la petición de la cual es objeto la presente acción, en aras de dar una solución completa al conflicto planteado.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

JULIO ALBERTO JARAMELLO ZABALA
JUEZ

| |
|--|
| JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. Secretaría BOGOTÁ D.C., 20 DE ABRIL DE 2021 Por ESTADO N.º 063 de la fecha fue notificado el auto anterior. ESAU ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO |
|--|